



Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid en el ejercicio 2016

- **El Ayuntamiento cumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera en la liquidación del presupuesto de 2016**
- **La deuda al cierre de 2016 (107 millones de euros) se sitúa muy por debajo del límite establecido legalmente, siguiendo una tendencia de paulatina reducción**
- **La regulación municipal adolece en algún caso de falta de coherencia o de adecuación con lo establecido en la Ley General de Subvenciones, produciéndose incumplimientos de algunos requisitos en el procedimiento de concesión de las mismas**
- **El Consejo recomienda que la prestación de los servicios del ciclo del agua se oriente a alcanzar los adecuados niveles de calidad, eficacia y eficiencia, en coherencia con los planteamientos que motivaron la creación de la entidad pública empresarial**

El Consejo de Cuentas ha entregado hoy en las Cortes de Castilla y León el informe de “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2016”, aprobado en su última sesión plenaria. El trabajo, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones de 2018, analiza diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y de sus entes dependientes mediante una auditoría de cumplimiento de legalidad.

En coordinación con los órganos de control externo autonómicos y el Tribunal de Cuentas se planteó la realización de fiscalizaciones específicas a las entidades locales más representativas, especialmente capitales de provincia. La de Valladolid la quinta que realiza el Consejo, después de Palencia, Ávila, Burgos y León.

Los objetivos específicos son, en primer lugar, analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, así como el cálculo y destino del remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto. En segundo lugar, verificar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera y, por otra, con las obligaciones derivadas del cálculo del coste y rendimiento de los servicios públicos. Por último, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.

Estabilidad presupuestaria, remanente de tesorería e indicadores presupuestarios. El presupuesto consolidado del Ayuntamiento ascendió en 2016 a



286 millones de euros. En relación a la liquidación, el Ayuntamiento cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria al obtener un superávit de 27,7 millones de euros; de igual forma se cumplió con la regla de gasto, al resultar inferior el gasto computable, cifrado en 217,2 millones de euros, al límite de dicha regla, situado en 217,5 millones. Con carácter general, los ajustes practicados para el cálculo de ambos objetivos son correctos.

Según la información aportada, el superávit fue destinado a inversiones financieramente sostenibles en 2018 (11,1 millones) y 2017 (0,8 millones), amortizaciones anticipadas de deuda en 2018 (6,5 millones) y 2019 (5,7 millones) y operaciones pendientes de aplicación al presupuesto de 2016 (0,8 millones).

En relación a las cuentas de pérdidas y ganancias de los entes sectorizados como sociedades productoras de mercado, (Consortio Mercado del Val, Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, Unidad Alimentaria Valladolid, Necrópolis Valladolid y el Consortio Institución Ferial de Castilla y León) únicamente la institución ferial presentó resultados negativos en 2016, situación que revirtió al siguiente ejercicio.

El remanente de tesorería para gastos generales de 2016 fue positivo, alcanzando la cifra de 41,4 millones de euros. Respecto a los organismos autónomos, la Fundación Municipal de Cultura liquidó el presupuesto con un remanente de 3,1 millones, la Fundación Municipal de Deportes con 1,5 y la Semana Internacional de Cine de Valladolid con 0,4 millones.

A lo largo de 2017 se destinó una parte considerable del remanente de tesorería a modificaciones de créditos, entre las que destacan las destinadas a inversiones financieramente sostenibles, quedando al cierre del ejercicio 8,6 millones.

En cuanto a los indicadores presupuestarios, el grado de ejecución de ingresos está por debajo de la media de las capitales y el de gastos es muy similar. Los ingresos por habitante y gastos por habitante, son sensiblemente inferiores a la media, al igual que los ingresos tributarios por habitante. El esfuerzo inversor se sitúa por encima de la media. El indicador del resultado presupuestario ajustado, es inferior a la media; no así el de ahorro neto. Los indicadores del ejercicio 2017 muestran una tendencia similar a los de 2016, a excepción de los de ejecución presupuestaria que pasan a situarse por encima de la media, al igual que ocurre con el resultado presupuestario.

Endeudamiento, sostenibilidad financiera y coste y rendimiento de los servicios públicos. Se cumple con el límite de deuda o principio de sostenibilidad financiera, al situarse el capital vivo al cierre de 2016 (107 millones de euros) en un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados muy por debajo del límite establecido legalmente (110%). En la liquidación presupuestaria de 2016 se situó en un 43%, siguiendo una tendencia de una paulatina reducción de su deuda pública.

En relación a los entes dependientes sectorizados como sociedades productoras de mercado, su deuda viva al cierre de 2016 sumaba 16,6 millones de euros, viéndose reducida en 2017 a 14,2 millones.

En cuanto a la deuda comercial, la información mensual del Ayuntamiento en 2016 registra un periodo medio de pago inferior a 30 días, situándose entre los 0,41 y 23,54 días.



Todos los indicadores de endeudamiento financiero del Ayuntamiento analizados arrojan valores inferiores en relación a la media de las capitales de provincia en 2016. Dicha situación se repite en 2017, salvo en la tasa de interés medio del endeudamiento financiero.

En cuanto al coste y rendimiento de los servicios, la contabilidad del Ayuntamiento no permite determinarlos de forma directa y automatizada, lo que resta fiabilidad a la información existente. Del importe total del coste de los servicios efectivos (212,8 millones de euros) el 87% fue de gestión directa. Destacan los recursos destinados a los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros (14%) y al de Policía Local (13%). Los recursos destinados a la prestación de los servicios obligatorios absorbieron casi el 60% del total de los costes efectivos.

El Ayuntamiento tenía establecidas en 2016, 10 tasas y 33 precios públicos por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas. Los ingresos previstos de las 10 tasas analizadas en relación a los derechos reconocidos arrojaron un déficit de 1,2 millones de euros.

En cuanto al abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas residuales, el Pleno del Ayuntamiento aprobó en diciembre de 2016 la Memoria que contiene la propuesta de gestión directa del servicio a través de una entidad pública empresarial local. La Entidad Pública Empresarial "Agua de Valladolid", que comenzó su actividad en 2017, rindió las cuentas anuales de dicho ejercicio y la de 2018, formando parte de la Cuenta General del Ayuntamiento. Según la cuenta de 2018 el resultado de explotación fue de 13,4 millones de euros, que mejora las previsiones de la Memoria (8,9 millones). Sin embargo no se acometieron las inversiones previstas para dicho ejercicio cifradas en 11,9 millones, cuantía que se vio reducida a 1,5 millones, que incluso sumada a los 1,4 millones asumidos por el propio Ayuntamiento, arroja un total de 2,9 millones. Para 2019 tenía previstas acciones inversoras por importe de 13,4 millones.

Sobre el análisis de las subvenciones concedidas. El Ayuntamiento en 2016 reconoció obligaciones por un importe neto de 51 millones de euros con cargo a los capítulos de transferencias. La mayor parte se destina a la financiación de sus entes dependientes, destacando las aportaciones a la Sociedad de Autobuses Urbanos de Valladolid (Auvasa), por un importe global de 16,5 millones, y a los Organismos Autónomos Fundación Municipal de Deportes, con 8,5 millones, y Fundación Municipal de Cultura, con 6,3 millones, que en conjunto representan más del 60% de las transferencias. En su conjunto, en 2017 se produjo un incremento del 6,4% del gasto en subvenciones, alcanzando la cifra de 54,2 millones, lo que representa un 21,1% del presupuesto de gastos, porcentaje idéntico al de 2016.

Ni el Ayuntamiento de Valladolid ni sus organismos autónomos disponían en 2016 de Plan Estratégico de Subvenciones, carencia corregida al ejercicio siguiente al aprobarse por el Pleno para los años 2017, 2018 y 2019.

El Ayuntamiento aprobó en 2006 un Reglamento de Subvenciones y unas Bases reguladoras para la concesión de subvenciones. En cuanto a su contenido, algunas



de sus determinaciones no se ajustan a lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

En 2016 el Ayuntamiento de Valladolid gestionó 119 líneas de subvenciones, la Fundación Municipal de Cultura 36 y la Fundación Municipal de Deportes 20. En cuanto al procedimiento de concesión, destacan las subvenciones nominativas con un 74% del total, seguidas por las de concurrencia competitiva, con un 16%, y las tramitadas de forma directa con carácter excepcional por su interés público, social, económico o humanitario, el 10% restante. Así, se contradice el principio de la Ley General de Subvenciones que establece la concurrencia competitiva como el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones.

En las muestras seleccionadas se han detectado incumplimientos de determinados preceptos y requisitos en las distintas fases del procedimiento de concesión de subvenciones de forma directa y en régimen de concurrencia competitiva. Durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, la única actuación de control financiero realizada en materia de subvenciones es la referente a las subvenciones concedidas a entidades deportivas en 2015.

Ni el Ayuntamiento ni sus organismos autónomos fijaron en el ejercicio 2016, indicadores de eficacia, de seguimiento, ejecución, o de resultados asociados a las líneas de subvenciones aprobadas, que permitan valorar el nivel de consecución de los objetivos perseguidos, modificando o eliminando aquellas líneas que pudieran resultar menos eficaces o eficientes.

Recomendaciones. Como consecuencia de las 50 conclusiones y de la opinión resultante del informe, el Consejo de Cuentas emite 12 recomendaciones. Entre ellas, los informes de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda deben incluir todos los entes del sector de las administraciones públicas y también referirse a la situación de todas las entidades dependientes del sector de las sociedades de mercado.

La implantación por parte del Ayuntamiento, a través del órgano de contabilidad, de un sistema de contabilidad analítica, dotaría de fiabilidad a la información sobre el coste de los servicios.

La prestación de los servicios del ciclo del agua deberá orientarse a alcanzar los adecuados niveles de calidad, eficacia y eficiencia, en coherencia con los planteamientos que motivaron la prestación del servicio mediante la entidad pública empresarial creada a tal fin.

Dada la importancia económica de la actividad subvencional, se recomienda que el Ayuntamiento adecue el reglamento a la Ley General de Subvenciones.